

## ACTA N° 933

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Margarita Parada Acuña, y la representante (s) del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

### I) CUENTA MINISTRAS CONSEJERAS

La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace entrega a la Directora suplente de una minuta con requerimientos de la Tercera Sala de la Corte Suprema, en el marco de las mejoras al sistema informático que se está llevando a cabo. La Directora suplente indica que las entregará al Jefe del Departamento de Informática y Computación para su revisión e implementación.

La Ministra Consejera Sra. Melo informa que visitó la Biblioteca y Centro Documental de la Corte Suprema, donde tomó conocimiento que, en sesión de Consejo Superior N° 611, de 4 de mayo de 2017, fue autorizado un aumento de grados para los cargos de fotógrafo, grado XI del escalafón de empleados, periodista grado XII del escalafón de empleados, y jefe del Centro Documental, grado X del escalafón superior. Al efecto, la Directora suplente indica que revisará los antecedentes de la solicitud e informará en una próxima sesión.

Indica que en la misma visita a la Biblioteca de la Corte Suprema tomó conocimiento que el escáner robotizado no cuenta con seguro, por lo que solicita se evalué la posibilidad de contratar una póliza debido al alto costo del equipo.

Además, señala que esta biblioteca cuenta con colecciones y material histórico invaluable que es necesario resguardar adecuadamente, ya que representan un valor patrimonial importante, por lo que solicita un estudio especial por el encargado de seguridad de la Corporación.



Finalmente, hace presente que existen funcionarios con grados XVIII y XIX que realizan las mismas funciones que otros funcionarios con mejores grados. A este respecto, indica que es necesario revisar las dotaciones, funciones y grados de las direcciones de la Corte Suprema.

Luego, la Ministra Consejera Sra. Melo hace presente que en la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema, es necesario prorrogar para el año 2025, la contrata transitoria que ejerce el señor Pedro Torres Sanhueza, como abogado que colabora con Ministros en materia de extradiciones, grado XI de la Escala de Sueldo del Personal Superior del Poder Judicial. Hace presente que su contrata termina el 31 de diciembre de 2024 y, que la última prórroga se autorizó el 25 de marzo de 2024, fundada en el Acta 415 - 2024, con la finalidad de reforzar la Unidad de Extradiciones de esa dirección, compuesta por 3 abogados tramitadores.

Además, respecto de la Dirección de Asuntos Internacionales, indica que aún no se llama a concurso para proveer el cargo de director, siendo necesario revisar esa situación. Además, indica que su dotación se ha visto afectada, ya que algunos de sus funcionarios han sido asignados a funciones en otras direcciones o áreas de la Corte Suprema. Al respecto, le pide al Presidente la importancia de regular la formalización y autorización de destinaciones de personal dentro de las unidades de la Corte Suprema. En cuanto a sus dependencias, indica que se encuentra alojada en un edificio de la Corporación Administrativa, fuera del Palacio de Tribunales, lo que dificulta la resolución de problemas informáticos. Esta situación se debe a las restricciones de acceso de los profesionales de la Corporación a los sistemas judiciales y a la imposibilidad de que los técnicos de la Corte presten servicios fuera del Palacio, generando una brecha en la atención técnica y de solución de problemas.

Finalmente, indica que los funcionarios de Gendarmería dispuestos en el Palacio cuentan con instalaciones deficientes, a saber: instalaciones en mal estado, insuficientes duchas y equipos de aire acondicionados defectuosos, por lo que solicita se atiendan esas falencias. Además, indica que la sala de cámaras de seguridad tiene un desfase que hace que no pueda hacerse el control en tiempo real, además de existir dos monitores defectuosos. Por otra parte, la situación más delicada es la de las cámaras de seguridad del cuarto piso, que se encuentran en mal estado, sin funcionamiento.

La Directora suplente indica que se revisarán todas las situaciones manifestadas. Respecto de las dependencias del Palacio, señala que se ha conformado una comisión para abordar dificultades y hacer seguimiento a los requerimientos.

Luego la Ministra Consejera Sra. Melo expone acerca de la falta de protocolos para Gendarmería en casos que se detecte a personas con orden de detención en los acceso de público.

Respecto de la oficina de títulos y grados de la Corte Suprema indica que tiene problemas de espacio, cuestión que ha sido confirmada por un informe de la Asociación Chilena de



Seguridad, por lo que solicita evaluar cambio de dependencias de al menos algunos de sus funcionarios.

El Presidente es de opinión que la encargada de servicios del Palacio de Tribunales debe levantar todas las vulnerabilidades de seguridad en el Palacio.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Prorrogar por todo el año 2025 la contrata transitoria de don Pedro Torres Sanhueza, como abogado de extradiciones, grado XI de la Escala de Sueldo del Personal Superior del Poder Judicial.
---

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>
--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Presentar en una próxima sesión un informe de cabida para trasladar a la Oficina de títulos de la Corte Suprema a otras instalaciones.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

## II) CUENTA DIRECCIÓN:

La Directora suplente informa que la Corporación Administrativa fue reconocida por ENEL por su destacado uso de energías renovables. En representación de la institución, el Subdirector Suplente y el Jefe de la Sección de Comunicaciones, asistieron a la ceremonia para recibir este reconocimiento.

## III) CONTRALORÍA INTERNA

### 1. Propuesta de reestructuración o rediseño de la Contraloría Interna.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo, en conjunto con el Contralor Interno, en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión N° 902, de 4 de abril de 2024, hacen entrega al Consejo Superior de los antecedentes que dan cuenta de la propuesta de reestructuración, optimización y rediseño de la Contraloría Interna, que permita fortalecer su función al entregar una asesoría técnica independiente, ejercer el control para una gestión eficaz y oportuna. Dicha propuesta, considera la totalidad de la Contraloría Interna, y su función auditora respecto de procesos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Tribunales Reformados y Cuentas Corrientes Jurisdiccionales.

Se señala que, para el desarrollo de la propuesta y el cumplimiento del acuerdo, se efectuaron entrevistas con instituciones relevantes, como la Contraloría General de la República, la Contraloría de la Universidad de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero, además del análisis de estructuras de Contraloría, como la que tiene implementada el Banco Central. Asimismo, se realizaron entrevistas con la Directora y Subdirector Suplente de la Corporación Administrativa y las distintas Jefaturas de



Departamento de la Corporación, por ejemplo; con el Jefe del Depto. Jurídico; Jefe Depto. de Finanzas y Presupuestos; y la Jefa (s) de Depto. Recursos Humanos.

También se efectuó un diagnóstico del sistema de trabajo actual de la Contraloría, cuya organización, dotación y estructura de grados, datan de una consultoría externa efectuada el año 2012. En el análisis, para efectuar la propuesta, se consideró un levantamiento de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Se hace presente, que la reestructuración no considera un mayor volumen de recursos presupuestarios y que esta se propone con las actuales disponibilidades de recursos. Los cargos de Subcontralor Control Legal grado VI, Jefe de Sección Control Legal grado IX, Abogado Asesor grado XI y Auditor Inteligencia Artificial grado XI serían financiados con el presupuesto disponible de Contraloría Interna.

Los cargos de Subcontralor Auditoría Interna grado VI y Jefe de Subdepartamento de Auditoría Infraestructura grado VIII, se requiere incorporar en la formulación presupuestaria año 2026, la solicitud de estos fondos.

Hace presente que los ejes centrales de esta propuesta son:

1) Automatización de procesos; cuya propuesta consiste en lograr un control integral de los procesos administrativos e incorporar tecnología en los procesos que permita contar con el desarrollo de auditorías con un alcance más amplio, eficiente y preciso. La medida sugerida, es solicitar la elaboración de un informe por el Depto. Informática en conjunto con la Subdirección de la CAPJ, sobre implementación y tiempo requerido. Además, de implementar módulos de auditoría en los sistemas existentes.

2) Fortalecimiento del control de gestión; el cual debe orientarse a la oportunidad de cumplimiento de cada proceso; de no darse este cumplimiento, se puede configurar una falta de servicio.

Se hace presente, que esta dimensión tiene particulares alcances en las funciones de informática e infraestructura, que deben contar con sistemas adecuados al cumplimiento de la función por ejemplo de aquella jurisdiccional.

En este punto se estima pertinente proponer la conformación de Comités de Riesgo, Cumplimiento, Ética e Integridad, los cuales se deberían someter a decisión del Consejo Superior la creación de estos.

3) Implementación del control de legalidad en actos y contratos; En los informes analizados, se plantea la existencia en distintas instituciones de la función Contralora, además de la actividad propia de auditoría. En la ronda de consultas efectuada con instituciones, se observa la misma tendencia, que estimamos recomendable; opinión compartida por el Jefe del Departamento Jurídico de la CAPJ (Memo 8AJ N°64 de 15 de mayo de 2024), quién recomendó establecer un control de legalidad de los actos, ya que no existe un cargo u órgano que ejerza esta función.

Para el caso de la Contraloría Interna de la CAPJ y en virtud de los análisis expuestos, se considera factible evaluar la implementación de esta función. Para llevar a cabo esta iniciativa, se sugiere:



- Aplicar un control preventivo (control de legalidad) de las actividades que impliquen recursos públicos, completamente separada de la función de auditoría.
- Contar con profesionales con las competencias y una estructura acorde.
- Diferenciar claramente las funciones de esta área, respecto de las que ejerce el Dpto. Jurídico de la CAPJ.
- Definir los procesos objeto de revisión por parte del área Contralora.

Se hace presente, que el diseño propuesto es coherente con las funciones establecidas y asignadas para el Departamento Jurídico de la CAPJ, en el artículo 62 del Reglamento Orgánico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

4) Cambio de la estructura orgánica de la contraloría; Las nuevas funciones de la Contraloría deben apoyarse en la automatización de procesos y no en la contratación de un gran número de profesionales adicionales a la dotación actual.

Se debería evaluar el actual funcionamiento de los auditores regionales, analizando los perfiles y atribuciones, con una estructura funcional de 3 áreas: Norte, Centro, Sur.

Se presenta al Consejo una nueva estructura orgánica de la Contraloría.

5) Campañas de integridad y fortalecimiento del canal de denuncias;

Por la envergadura de la administración que tiene a su cargo la CAPJ, no es posible revisar cada proceso y controlar la legalidad de todo lo que se ejecuta internamente.

En esta línea, se recomienda el fortalecimiento del canal de denuncias, hoy prácticamente inexistente (una denuncia por año), distinguiéndolo de los temas estrictamente laborales vinculados a acoso laboral, acoso sexual y violencia de género.

Se recomienda la realización de “campañas de integridad”, en línea con lo sugerido por la Contralora General de la República. Se considera importante prevenir antes que sancionar y para ello es preciso crear convicción en todos los funcionarios, acerca de la manera de realizar correctamente su trabajo.

6) Fortalecimiento de la Independencia de la Contraloría Interna; Se propone mantener su autonomía funcional reportando directo al Presidente de la Corte Suprema y al Consejo Superior de la CAPJ, y una nueva estructura de funcionamiento que le permita asumir las tareas inherentes (control de legalidad y auditoría).

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la propuesta de reestructuración de la Contraloría Interna con los siguientes acuerdos inmediatos:

- 1) Automatización de procesos: Se priorizará a los Departamento de Informática e Infraestructura. La Directora suplente y el Subdirector suplente, en colaboración con el Departamento de Informática, elaborarán un informe sobre procesos a automatizar, tiempo y recursos para su implementación, dentro del mes de diciembre de 2024.



2) Fortalecer el control de gestión: La Dirección de la Corporación deberá presentar al Consejo una propuesta de creación y el funcionamiento del Comité de Riesgos y Comité de Cumplimiento.

**RESPONSABLE: DIRECCIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Aprobar la propuesta de reestructuración de la Contraloría Interna con los siguientes acuerdos inmediatos:

- 1) Control de legalidad de actos y contratos: Se aprueba incorporar esta materia dentro del ámbito de competencias de la Contraloría Interna. Debe proponerse al Consejo una regulación, que entre otros aspectos defina montos y materias sujetas a revisión.
- 2) Cambios en la estructura orgánica de la Contraloría Interna: Se aprueba la creación de una Subcontraloría de Control de Legalidad, con 4 abogados y redistribución de a lo menos 4 auditores, hoy destinados a auditoría. Se aprueba además la figura de Subcontraloría de Auditoría Interna, la cual debe considerar revisiones de procesos por macrozonas jurisdiccionales: Norte, Centro y Sur.
- 3) Canal de denuncias: Se aprueba la implementación de un canal abierto a la ciudadanía, con medidas de resguardo de identidad y de protección al denunciante, el cual deberá recibir denuncias, para temas de objeto múltiple y para la adquisición de bienes y servicios mediante la ley de compras públicas, alojando la gestión y administración de ambos canales en la Contraloría Interna. En una próxima sesión se deberá proponer un reglamento, el que considerará denuncias virtuales y por escrito en formato papel.  
No se consideran en estos canales, denuncias en materia de género, cuya gestión le corresponde de secretaría de género.
- 4) Se debe diseñar un cronograma de implementación, para las etapas siguientes y solicitar los financiamientos necesarios, en los casos que corresponda.

**RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

#### IV) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

##### 2. Prorroga de contrato CGU+PluS.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, presenta solicitud de renovación del contrato para el servicio de mesa de ayuda y mantención de licencias del sistema contable - presupuestario, denominado CGU + PLUS, suscrito con la empresa Browse Ingeniería de Software S.A. Respecto del servicio de mesa de ayuda solicita prorrogar su vigencia desde 1° de febrero de 2025 y hasta el 1° de febrero del



2028, esto es, por 36 meses, por un monto total de UF11.138,4, en las mismas condiciones del servicio actual, por mutuo acuerdo de las partes, con la única salvedad que ahora el servicio quedará afecto a IVA, debido a la modificación legal que afectó con este impuesto a estos servicios. Respecto de la renovación de mantención de licencias, solicita prorrogar su vigencia desde 1° de enero de 2025 y hasta el 1° de enero del 2028, esto es, 36 meses, por un monto total de UF14,779,8, en las mismas condiciones del servicio actual, salvo la modificación en el precio del contrato, por mutuo acuerdo de las partes.

El Presidente indica que, esto en la práctica corresponde a una contratación directa y que por tanto, previo a resolver sobre la renovación de este contrato se deberá presentar un informe que dé cuenta de las razones fundadas de que esta es la mejor opción para los intereses de la institución y de un análisis de que no existen otras opciones más convenientes en el mercado.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Previo a resolver sobre la renovación de los contratos por el servicio de mesa de ayuda y mantención de licencias del sistema contable - presupuestario, denominado CGU + PLUS, presentar un informe que dé cuenta que esta es la mejor opción para los intereses de la institución y que no existen opciones más convenientes en el mercado.
---

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

## V) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

### 3. Adjudicación de licencias de software.

El Jefe del Departamento de Informática y computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 425-87-LR2, para la contratación del servicio "Renovación y suscripción de licencias de software para el Poder Judicial". Da cuenta que la contratación considera la renovación de lo siguiente: **Ítem 1:** 4.480 Licencias WAS; **Ítem 2:** 608 licencias VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core, el cual incluye: - vSphere Enterprise Plus (Includes TKG, vCenter) - vSan (100 GiB per core) - Aria Suite Standard; **Ítem 3:** 108 licencias VMware Tanzu Platform; e **Ítem 4:** 3 licencias VMware Avi Load Balancer Enterprise.

Indica que en el proceso se presentaron 3 ofertas, siendo las mejores evaluadas, las presentadas por la empresa DATCO CHILE S.A., respecto de ítem 1, por un valor de USD 180.301,18, IVA incluido, y por la empresa GLOBAL CATALOG LIMITADA, respecto del ítem 2, por un valor de USD130.238, IVA incluido, del ítem 3, por un valor de 98.565 IVA incluido, y ítem 4 por un valor de USD 26.430, IVA incluido.

El Contralor Interno hace presente que durante el año 2024 no hubo soporte respecto de las licencias WAS. Al efecto, el Sr. Rodríguez señala que ello se debió a que el proveedor



IBM solicitó ejecutar un proceso de certificación y en el mes de junio entregaron respuesta respecto a la autorización para realizar la renovación por una cantidad menor.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar el proceso de licitación pública ID 425-87-LR2, para la contratación del servicio “Renovación y suscripción de licencias de software para el Poder Judicial” de acuerdo con lo siguiente:

- Ítem 1: 4.480 Licencias WAS, a la empresa DATCO CHILE S.A., por un valor de USD 180.301,18, IVA incluido. Imputable al presupuesto 2024.
- Ítem 2: 608 licencias VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core, el cual incluye: - vSphere Enterprise Plus (Includes TKG, vCenter) - vSan (100 GiB per core) - Aria Suite Standard, a la empresa GLOBAL CATALOG LIMITADA, por un valor de USD130.238, IVA incluido.
- Ítem 3: 108 licencias VMware Tanzu Plataforma, a la empresa GLOBAL CATALOG LIMITADA, por un valor de USD 98.565 IVA incluido.
- Ítem 4: 3 licencias VMware Avi Load Balancer Enterprise, a la empresa GLOBAL CATALOG LIMITADA, por un valor de USD 26.430, IVA incluido.

Todas estas adjudicaciones tienen un valor total de USD435.534,18.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

#### 4. Dirección del trabajo.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 921, de 5 de septiembre de 2024, presenta el resultado de la mesa de trabajo constituida para efectos de evaluar la celebración de un convenio de interconexión y acciones que permitan responder oportuna y eficazmente las consultas que formulan los tribunales de justicia a la Dirección del Trabajo. Hace presente que, con fecha 30 de septiembre, se llevó a cabo una reunión técnica entre profesionales de ambas instituciones, donde la Dirección del Trabajo expuso los problemas administrativos derivados del alto volumen de requerimientos de los tribunales de justicia. En este sentido, propusieron la implementación de una plataforma, como mecanismo de consulta directa y eficiente. Sin embargo, dicha plataforma no emite certificados con firma electrónica avanzada y código de verificación, siendo necesario agregar esas mejoras, cuestión que quedaría a cargo del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo. Con todo, se concluye que la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas instituciones es conveniente. Hace presente que, sin perjuicio de lo anterior, se presentará a los tribunales la plataforma de consulta a fin de conocer



sus apreciaciones. En caso de ser de utilidad, esto no obsta que los tribunales continúen oficiando a la Dirección.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales informa que se reunió con la Sra. Ana María Martínez para revisar esta situación, quien le informó que los tribunales manifestaron que la plataforma ofrecida no les es de utilidad, información que obtuvo vía telefónica. De esta forma, indica que es necesario reunirse con los tribunales y jueces para obtener sus opiniones, para que las interconexiones sean de utilidad.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) El Consejo Superior tomó conocimiento de la conformación de una mesa de trabajo entre la Corporación Administrativa y la Dirección del Trabajo, donde se concluye que la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas instituciones es conveniente, no obstante que para avanzar, la Dirección del Trabajo deberá efectuar previamente los desarrollos en su WEB SERVICE que les permitan emitir certificados con firma electrónica avanzada y código de verificación.

b) Extender hasta el 31 de marzo de 2025 el cumplimiento del acuerdo de sesión de Consejo Superior N° 921, de 5 de septiembre de 2024, respecto celebrar un convenio de interconexión y acciones que permitan responder oportuna y eficazmente las consultas que formulan los tribunales de justicia a la Dirección del Trabajo.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Siendo las 16:20 horas, se retira de la sesión la Ministra Consejera Sra. Melo, no participando en lo sucesivo.

## VI) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

### 5. Acuerdos de Consejo Superior.

La Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro, da cuenta del estado de cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Superior al 12 de diciembre de 2024.

Indica que el total de acuerdos cerrados entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024 es de 67 y que hay 110 acuerdos en ejecución. Señala que a la fecha de corte, había 65 acuerdos activos, 53 de ellos en ejecución y 12 se encuentran atrasados.

Finalmente, da cuenta de los acuerdos atrasados, y hace presente de los acuerdos con condiciones especiales y que requieren de un pronunciamiento del Consejo Superior son los siguientes: 1) Acuerdo adoptado en sesión N° 913, de 4 de julio de 2024, a cargo de la Dirección, respecto de presentar en una próxima sesión las directrices del Comité de Riesgos Psicosociales, para revisar la pertinencia de elaborar un protocolo relativo a la



entrega de distintivos para funcionarios que se acojan a retiro. Indica que el Comité de Riesgos Psicosociales retomó sus sesiones recientemente y las directrices para revisar la pertinencia de elaborar un protocolo de entrega de distintivos para funcionarios será revisado en esa instancia, por lo que solicita aplazarlo hasta el 31 de enero de 2025; 2) Acuerdo adoptado en sesión N° 900, de 21 de marzo de 2024, a cargo de la Dirección, respecto de contratar un servicio de auditoría externa para la Corporación Administrativa del Poder Judicial que considere al menos el período 2022-2024, evaluando aspectos de cumplimiento, eficacia, eficiencia, economicidad y financieros, además de la utilización de un sistema automatizado de gestión ERP para fortalecer el control en el cumplimiento de procesos y plazos. Indica que el proceso inicial fue declarado desierto el 10 de diciembre de 2024, debiendo ser publicado nuevamente. De acuerdo con los plazos de mercado público e internos del proceso, la licitación se estaría resolviendo el 31 de enero de 2025 y solicita aplazarlo al 28 de febrero de 2025; 3) Acuerdo adoptado en sesión N° 918, de 8 de agosto de 2024, a cargo de la Dirección, respecto de realizar un levantamiento con los antecedentes que justifican la solicitud de recursos para la renovación de los vehículos institucionales. Indica que se está complementando la minuta informativa de renovación de la flota de vehículos de ministros y ministras de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, por lo que se solicita aplazarlo hasta el 31 de diciembre de 2024; 4) Acuerdo adoptado en sesión N° 918, de 8 de agosto de 2024, a cargo de la Sección de Comunicaciones, para desarrollar y poner en marcha una plataforma digital de noticias institucionales con acceso al público general. Señala que se desarrolló una propuesta de diseño y contenidos del área de Comunicaciones de la Corporación en conjunto con la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema y que actualmente está siendo trabajada por el Departamento de Informática para adaptarlo. Se prevé su cumplimiento para el 31 de marzo de 2025; 5) Acuerdo adoptado en sesión N° 688, de 4 de abril de 2019, a cargo de la Subdirección, para llamar a licitación pública a nivel nacional, para la contratación del servicio de elaboración de bases de licitación, evaluación y adjudicación de empresas de generación y distribución del servicio eléctrico como cliente libre. Indica que este acuerdo lleva años sin el respectivo seguimiento, por lo que se está recopilando información de los intervinientes en los procesos ejecutados anteriormente para contar con la información necesaria para efectuar la licitación. Solicita ampliar el plazo de cumplimiento hasta el 28 de febrero de 2025; 6) Acuerdos adoptados en sesiones N° 896, de 1° de febrero de 2024 y N° 923, de 26 de septiembre de 2024, a cargo de la Subdirección, ambas para efectuar un catastro de las falencias, problemas y necesidades de todas las jurisdicciones mediante la visita del Subdirector a cada una de ellas, permitiendo que las visitas puedan ser telemáticas, salvo en las jurisdicciones de Santiago y San Miguel. Indica que actualmente se están desarrollando las reuniones en coordinación con las administraciones zonales. Solicita nueva fecha de cumplimiento hasta el 28 de febrero de 2025; 7) Acuerdo adoptado en sesión N° 913, de 4 de julio de 2024, a cargo de la Subdirección, para controlar que se cumpla con el Reglamento de Viviendas Judiciales, respecto de la visita anual que debe realizar cada administrador



zonal. Señala que la adaptación del control en la plataforma existente se mantiene en revisión por el Departamento de Desarrollo Institucional. Solicita aplazarlo hasta el 31 de enero de 2024; 8) Acuerdo adoptado en sesión N° 926, de 17 de octubre de 2024, a cargo de la Subdirección, para modificar el Reglamento sobre funcionamiento del Comité de Búsqueda de Inmuebles, aprobado en sesión de Consejo Superior N° 724, de 2 de enero de 2020, incorporando dentro de las atribuciones del comité, las gestiones asociadas al análisis técnico de las solicitudes de arriendos de inmuebles. Una vez suscrita el Acta N° 926, el nuevo plazo para su cumplimiento será hasta el 28 de febrero de 2025. 9) Acuerdo adoptado en sesión N° 926, de 17 de octubre de 2024, a cargo del Departamento Jurídico, respecto de la suscripción de una transacción con la empresa Mago Chic. Una vez suscrita el Acta N° 926, el nuevo plazo para su cumplimiento será hasta el 31 de enero de 2025.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión de Consejo Superior el estado actual de las directrices del Comité de Riesgos Psicosociales, para revisar la pertinencia de elaborar un protocolo relativo a la entrega de distintivos para funcionarios que se acojan a retiro.	
--	--

<b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>
-------------------------------

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

a) Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025 el acuerdo adoptado en sesión N° 900, de 21 de marzo de 2024, a cargo de la Dirección, respecto contratar un servicio de auditoría externa para la Corporación Administrativa del Poder Judicial que considere al menos el período 2022-2024.
---

b) Prorrogar hasta al 31 de enero de 2025 el acuerdo adoptado en sesión N° 918, de 8 de agosto de 2024, a cargo de la Dirección, respecto realizar un levantamiento con los antecedentes que justifican la solicitud de recursos para la renovación de los vehículos institucionales.
---

c) Prorrogar hasta al 31 de marzo de 2025 el acuerdo adoptado en sesión N° 918, de 8 de agosto de 2024, a cargo de la Sección de Comunicaciones, respecto a desarrollar y poner en marcha una plataforma digital de noticias institucionales con acceso al público general.
---

d) Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2025 y presentar en una próxima sesión un informe respecto del acuerdo adoptado en sesión de Consejo Superior N° 688, de 4 de abril de 2019, a cargo de Subdirección, que disponía el llamado a licitación pública a nivel nacional, la contratación del servicio de elaboración de bases de licitación, evaluación y adjudicación de empresas de generación y distribución del servicio eléctrico como cliente libre.
---

e) Prorrogar hasta al 28 de febrero de 2025 los acuerdos adoptados en las sesiones N° 896, de 1° de febrero de 2024 y N° 923, de 26 de septiembre de 2024, a cargo de Subdirección, respecto a efectuar un catastro de las falencias, problemas y
---



necesidades de todas las jurisdicciones mediante la visita del Subdirector a cada una de ellas.

f) Prorrogar hasta el 31 de enero de 2025 el acuerdo adoptado en I sesión N° 913, de 4 de julio de 2024, a cargo de la Subdirección, para controlar que se cumpla con el Reglamento de Viviendas Judiciales.

g) Prorrogar hasta al 31 de enero de 2025, el acuerdo adoptado en sesión N° 926, de 17 de octubre de 2024, a cargo de la Subdirección, respecto de modificar el Reglamento sobre funcionamiento del Comité de Búsqueda de Inmuebles, aprobado en sesión de Consejo Superior N° 724, de 2 de enero de 2020, incorporando dentro de las atribuciones del comité, las gestiones asociadas al análisis técnico de las solicitudes de arriendos de inmuebles.

h) Prorrogar hasta el 31 de enero de 2025, el acuerdo adoptado en sesión N° 926, de 17 de octubre de 2024, a cargo del Departamento Jurídico, respecto a aprobar la suscripción de una transacción con la empresa Mago Chic.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## 6. Plan piloto tratos directos.

La Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, da cuenta del avance de la aplicación del plan piloto de control previo de los tratos directos del nivel central en las administraciones zonales de Valparaíso y Antofagasta, según lo resuelto por el Consejo Superior en sesión N° 920, de 29 de agosto de 2024, e indica que la incorporación de las administraciones zonales de San Miguel, Temuco, Valdivia y Concepción al plan piloto, según lo instruido por el Consejo Superior en sesión N° 931, de 28 de noviembre de 2024, logrará una muestra representativa y suficiente para efectuar una evaluación del impacto de la Ley de Compras en el mes de marzo con sus implicancias y efectos.

El Consejo Superior toma conocimiento.

## VII) DEPARTAMENTO JURÍDICO

### 7. Multas edificio Los Ángeles.

El Jefe del Departamento Jurídico consulta por la debida interpretación que debe darse a los contratos de diseño de arquitectura y especialidades, en lo que respecta a la base de cálculo para la aplicación de multas. Consulta cuál es el precio del contrato que debe considerarse, el inicial o el que puede ir subiendo en mérito de las modificaciones. Señala que las bases actuales disponen que las multas sumadas, no podrán exceder del 10% del precio total fijo del contrato; en caso de excederse ese límite, se entenderá que el



adjudicatario ha incurrido en incumplimiento grave de sus obligaciones y la Corporación podrá poner término al contrato, según lo previsto en las presentes bases.

Las bases anteriores establecían que las multas, sumadas, no podrán exceder del 10% del precio total del contrato; en caso de excederse ese límite, se entenderá que el adjudicatario ha incurrido en incumplimiento grave de sus obligaciones y la Corporación podrá poner término al contrato, según lo previsto en las presentes bases.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Los contratos de diseño de arquitectura y especialidades tendrán como base de cálculo para aplicar multas hasta por el límite contractual, el precio del contrato, esto es, el precio ofertado, adjudicado y contratado, sin considerar los aumentos de precio a causa de las modificaciones contractuales. Excepto en los casos en que las bases establezcan que las multas sumadas no podrán exceder del 10% del precio total del contrato.
---

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

La representante (s) de empleados hace presente que la empresa de seguridad contratada para la jurisdicción de Antofagasta ha presentado deficiencias en su gestión y que, según tomó conocimiento, se le han cursado varias multas. Con todo, consulta si es posible conocer la situación contractual con esta empresa.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Consultar al Administrador Zonal de Antofagasta respecto a la situación contractual con la empresa de seguridad que atiende a esa jurisdicción y de las multas que se le han cursado.
---

<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>
----------------------------------

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

## 8. Propuesta de modificación reglamento de investigaciones disciplinarias.

El Jefe del Departamento Jurídico, en el marco de la auditoría efectuada por la Contraloría Interna a las investigaciones disciplinarias que lleva la Corporación, presenta las siguientes consultas para modificar el reglamento respectivo, ya que obedecen a los planes de mejora comprometidos: 1) Flexibilidad en el reemplazo de instructores: La norma actual exige el reemplazo obligatorio del instructor cuando se superan los plazos establecidos para efectuar la propuesta fiscal, lo que puede generar mayores demoras. En consecuencia, se propone modificar la norma para que el reemplazo sea potestativo,



permitiendo evaluar caso a caso la conveniencia de designar un nuevo instructor; 2) Implementación de controles sistémicos para el cumplimiento de plazos: Se consulta por el desarrollo de un sistema de alertas automatizadas para monitorear el cumplimiento de los plazos en cada etapa de la investigación; 3) Elaboración de un manual de usuario y fortalecimiento de los controles de acceso: El sistema de tramitación de sumarios carece de un manual de usuario y de controles de acceso adecuados. En consecuencia, se propone elaborar un manual de usuario y fortalecer los controles de acceso; 4) Consulta si se debe especificar la lista de calificación de los funcionarios sancionados con una medida de censura, multa o suspensión, más específicamente que en la forma establecida en el artículo 278 del Código Orgánico de Tribunales y 44 del Reglamento de Personal; 5) Finalmente consulta si se deben establecer rangos en la sanción de multa, cuando ellas es falta grave y cuando es falta mediana

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Modificar la norma del Reglamento Disciplinario que exige el reemplazo obligatorio del instructor cuando se superan los plazos establecidos para efectuar la propuesta fiscal, lo que será facultativo para el órgano resolutor;</li> <li>b) Desarrollar un sistema de alertas automatizadas para monitorear el cumplimiento de los plazos en cada etapa de la investigación disciplinaria;</li> <li>c) Elaboración de un manual de usuario del sistema disciplinario de la Corporación fortaleciendo en él los controles de acceso.</li> <li>d) Revisar las cuentas del sistema disciplinario de la Corporación, debiendo eliminar aquellas de usuarios que no estén vigentes.</li> <li>e) No especificar la lista de calificación de los funcionarios sancionados con una medida de censura, multa o suspensión, con mayor precisión que la establecida en el artículo 278 del Código Orgánico de Tribunales y 44 del Reglamento de Personal;</li> <li>f) No establecer rangos en la sanción de multa, cuando ella es falta grave y cuando es falta mediana, de tal forma que se mantiene la norma actual.</li> </ul> |
|---|

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## VIII) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

### 9. Construcción del Juzgado de Familia de Concepción.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud para la contratación de un segundo estudio de mecánica de suelos en el terreno en que se construye el Juzgado de Familia de Concepción, con el consultor de diseño de arquitectura y especialidades, la empresa Iglesias Arquitectos Limitada, lo que se justifica



porque la empresa constructora, al demoler el edificio existente en el lugar, detectó durante la ejecución del sistema de pilotes que el suelo en el sector norte de la construcción presentaba características distintas a las que se señalaban en la mecánica de suelos realizado en la etapa de diseño en el perímetro del edificio a demoler. Estas diferencias de suelo ameritaban modificaciones en los pilotes, estructura e instalaciones soterradas, y definiciones sobre los pilotes ejecutados, lo que afecta la ruta crítica del contrato de construcción y generará el pago de gastos generales. Señala que el nuevo estudio de mecánica de suelos definirá las condiciones que permitirán realizar las definiciones estructurales. Se consulta por la forma en que podrá contratarse el segundo estudio de mecánica de suelos, en atención a la entrada en vigencia de la ley N° 21.634 que modificó la ley de compras públicas N°19.886.

Ante la pregunta de la Ministra Consejera Sra. Ravanales sobre las razones del hallazgo, en esta oportunidad se indica que el edificio se compró antes de la definición de la actual mecánica de suelos de la institución y que para poder decidir el futuro del proyecto se necesitan de manera urgente los sondajes respectivos.

El Presidente es de opinión que, previo a resolver, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento debe presentar un informe técnico en el cual se deben exponer los fundamentos de la necesidad de esta contratación, sin perjuicio que a todos los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de la ley N° 21.634 se les aplica la ley vigente al monto de su celebración.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Previo a resolver sobre la contratación de un segundo informe de mecánica de suelos con el consultor de diseño de arquitectura y especialidades del Juzgado de Familia de Concepción, suscrito con la empresa Iglesias Arquitectos Limitada, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento debe presentar un informe técnico en el cual se deben exponer los fundamentos de la necesidad de esta contratación.	
---	--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	
---	--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de ley sobre el efecto retroactivo de las leyes, a todos los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 21.634, se les aplican las leyes vigentes al tiempo de su celebración. De esta forma, la Ley N° 21.634 rige a los procesos de adquisición de bienes y servicios iniciados desde la fecha de su vigencia, esto es, desde el 12 de diciembre de 2024.	
---	--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	
---	--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------



## **IX) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

### **10. Contratos de honorarios de médicos.**

La Directora Suplente presenta solicitud para la renovación de los contratos a honorarios de los profesionales médicos que prestan servicios a la institución. Da cuenta del caso del caso del médico que presta servicios en el Palacio de Tribunales, quien percibe un honorario bruto mensual de \$1.706.089 y que su horario de atención es de 14:30 a 16:30 horas. En el caso de la médico que presta servicios en el Centro de Justicia de Santiago, registra un honorario bruto mensual de \$2.637.472, con un horario de atención de 13:00 a 16:00 horas.

El Presidente indica que es necesario reorientar los servicios médicos en el Palacio de Tribunales, priorizando la atención durante el horario de mañana. En este sentido, se propone realizar una consulta al Sr. Larraín para evaluar la posibilidad de ajustar su horario de atención actual a la mañana, medida que considera necesaria previo a la renovación de su contrato.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |   |
|---|
| a) Aprobar la renovación del contrato de honorarios para el año 2025 del médico doña Valentina Silva Ovalle, quien presta servicios en el Centro de Justicia de Santiago, en las mismas condiciones del contrato actual con un reajuste del 4,2% mensual. |
| b) Consultar al médico don Alfonso Larraín Abalo, sobre su disponibilidad para modificar el horario de atención a la jornada de la mañana. Con la respuesta, presentar el asunto en la próxima sesión.  |

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

### **11. Nombramiento de interino.**

La Directora Suplente, en el marco de la vacancia de cargo de Administrador Zonal de Antofagasta, presenta propuesta de candidatos para la designación del cargo de interino, mientras se lleva a efecto el concurso para el cargo titular. Da cuenta que la publicación de la convocatoria se realizó, en primera instancia, desde el día 19 de noviembre hasta 22 de noviembre, y debido al bajo número de interesados que cumplieren con el perfil requerido, se realizó una reapertura entre los días 29 de noviembre al 2 de diciembre.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Designar a doña Marion Yáñez Rojas, actual Administradora del Juzgado de Garantía de Limache, como Administrador Zonal de Antofagasta interino, grado VII de la Escala
--



de Sueldos del Personal Superior de la Corporación Administrativa, mientras se provee el cargo titular.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 17:30 horas.

No firma, no obstante haber participado en la sesión, la Directora suplente, por no estar en funciones al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Margarita Parada Acuña, y la representante (s) del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia

